



REQUISITOS MIGRATORIOS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

- 1.- Tramitar la visa como residente temporal estudiante ante una Oficina Consular Mexicana en el extranjero y acreditar:
 - a) Solvencia económica.
 - b) Carta aceptación.
 - c) Tendrán 30 días naturales para canjear su FMM por su tarjeta de condición de estancia en una oficina de trámites del INM, a partir de su internación al país.
- 2.- El trámite del documento migratorio es gratuito.
- 3.- Durante la estancia se permite la entrada y salida del territorio nacional.
- 4.- La condición de estancia se puede modificar.

RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE

Son aquellas personas extranjeras que permanecen en México por el tiempo que duren los estudios a realizar en instituciones educativas pertenecientes al sistema educativo nacional, hasta la obtención del certificado, título o grado académico correspondiente.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MIGRATORIA

- ▶ Cancelación del documento
- ▶ Imposición de multas
- ▶ Deportación
- ▶ Orden de salida definitiva del país.

¿PUEDO TRABAJAR?

SÍ

Con previa solicitud, pago de derechos y autorización por parte del INM.

- ▶ Exista carta de conformidad de la institución educativa correspondiente.
- ▶ La oferta de trabajo sea en actividades relacionadas con la materia de estudios
- ▶ Se trate de estudios de nivel superior, posgrado e investigación.
- ▶ La visa de estudiante se renueve anualmente y subsistan las condiciones de estudio.
- ▶ Notifiquen algún cambio de estado civil, nombre, nacionalidad, domicilio o lugar de trabajo, a más tardar 90 días naturales.

